

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Valencia-Hernández, J.G. (2015). El derecho desde las ciencias sociales, las ciencias y la sociedad desde el derecho. *Revista Jurídicas*, 12 (1), 7-8.
DOI: 10.17151/jurid.2015.12.1.1.

EDITORIAL

EL DERECHO DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES, LAS CIENCIAS Y LA SOCIEDAD DESDE EL DERECHO

JAVIER GONZAGA VALENCIA HERNÁNDEZ* |

La aparente completud del derecho y de los sistemas jurídicos de la modernidad que proclamaron los juristas modernos como fin de una era de sistematización, sintetización y universalización lógica formal de un derecho consuetudinario e irracional se tambalea por los nuevos acontecimientos sociales, económicos, políticos y ambientales.

Las sociedades de hoy reclaman un derecho más abierto, comprensivo, reflexivo y constructivo que sepa hacer lectura de los nuevos acontecimientos y proyectarse al futuro. Este derecho es el que se vislumbra en los artículos que presentan los diferentes autores de la *Revista Jurídicas*. La investigación jurídica y sociojurídica debe evidenciar los cambios y advertir sobre las tendencias de las transformaciones científicas, tecnológicas, ambientales y culturales para proponer instituciones jurídicas que respan a las necesidades de estos tiempos.

El derecho en cabeza del Estado-Nación única y exclusivamente tiende a descentrarse y a involucrar de una manera más fuerte y decidida a otros actores subalternos y extraños de antaño, ahora protagonistas y fomentadores de los nuevos escenarios culturales y políticos. Nuevos actores, nuevos derechos, nuevos instrumentos jurídicos y una nueva institucionalidad regional e internacional es la respuesta del derecho a los cambios de la sociedad global.

El derecho en la sociedad es uno de los hilos de la cultura que se entreteje en consonancia con la trama de la vida. Por tanto, los fenómenos sociales se pueden leer desde el derecho y a la vez

* Editor Revista Jurídicas. Profesor asociado, Departamento de Jurídicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Director Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales (CIS). Universidad de Caldas, Manizales, Colombia. E-mail: javier.valencia@ucaldas.edu.co. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-2263-3808>.

los fenómenos jurídicos se leen desde las otras ciencias sociales; es por ello que en el tejido de interpretaciones entre sociedad-derecho-sociedad, son diferentes los aportes que enriquecen la ciencia jurídica y también la transforman. Derecho y política configuran y reconfiguran un mundo de la vida-simbólico-biótico que afecta y construye la realidad de las personas y de las comunidades.

Una nueva racionalidad jurídica está surgiendo con el reconocimiento de nuevos derechos, nuevas responsabilidades, nuevos deberes y nuevas obligaciones de las personas. En los nuevos contextos de sociedades complejas, cada vez más interdependientes económica, política y ambientalmente, las formas jurídicas deben de tener las mismas cualidades de ser complejas, relacionales e interdependientes. Atrás deben de quedar las formas jurídicas, asociadas a los estrechos marcos de los Estados-Nación, al individualismo y al encapsulamiento temporal propios de las normas modernas. Las nuevas demandas sociales y ambientales requieren de una imaginación jurídica y política que rompa con los esquemas políticos de los gobiernos liberales constitucionales para avanzar en otras formas jurídicas y políticas, en otras formas de Estado y de ciudadanía, no solo basadas en el esquema de derechos sino incorporar los esquemas de obligaciones, deberes y responsabilidades para con los demás congéneres y con la naturaleza misma.

El planeta y la sociedad de hoy, reclaman comunidades responsables y solidarias. Comunidades humanas que reconozcan los valores de interdependencia, solidaridad, asociación, flexibilidad y diversidad como suyos y lo apliquen. La sociedad y el planeta no quieren más ciudadanos libres e irresponsables con los suyos presentes o futuros y con la naturaleza; por el contrario requieren ciudadanos libres, responsables y solidarios con sus otros congéneres y con la naturaleza. La nueva ciudadanía y los nuevos ciudadanos estarían dispuestos a conocer la existencia de derechos, deberes y responsabilidades y la exigencia ética y social de asumir la defensa y protección del medio ambiente en el ámbito privado y público a través de su accionar ante las instancias políticas y judiciales en los ámbitos locales y globales.

Los artículos que se presentan en este número dan cuenta de fenómenos jurídicos vistos desde la filosofía, las ciencias de la comunicación, la política y la sociología; igualmente, hay investigaciones que ven los fenómenos sociales con el lente de lo jurídico y su incidencia en los procesos políticos.